

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

---

CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

**D. AUGUSTO DEL CACHO**  
Y FERNÁNDEZ-CADIÑANOS

Pronunciada en la sesión pública de 3 de Mayo de 1916.

**TEMA:**

La criminalidad y sus medios  
de represión.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CONFERENCIA

DE LA

D. AUGUSTO DEL GACHO  
Y FERNANDEZ-CADINANOS

Pronunciada en la sesión pública de 5 de Mayo de 1919.

— TEMA —

La criminalidad y sus causas  
de depresión.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA REAL ACADEMIA

Calle de San Pedro, número 12.

1919



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

---

## CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

# D. AUGUSTO DEL CACHO Y FERNÁNDEZ-CADIÑANOS

Pronunciada en la sesión pública de 3 de Mayo de 1916.

TEMA:

La criminalidad y sus medios  
de represión.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916

CONFERENCIA

DEL AÑO 1916

D. AUGUSTO DEL CACHO

Y FERNANDEZ-CADIANOS

Prounciada en la sesión pública de 3 de Mayo de 1916

TEMA

La criminalidad y sus causas de repetición



MADRID

ESTABLICIMIENTO TIPOGRAFICO DE JALME RATES

Consejo de San Pedro, número 2

1916



SEÑORES ACADÉMICOS, SEÑORAS, SEÑORES:

La atenta invitación que me ha hecho la Junta de esta Real Academia para dar una conferencia, y el observar yo como principio que estas invitaciones no pueden ni deben desatenderse, es el motivo de que hoy moleste vuestra atención; no interpretéis, pues, como osadía ni como atrevimiento mío, el que hoy ocupe esta Cátedra, después de haberlo hecho en el presente Curso las personalidades más salientes de la política y de la ciencia, sino como el cumplimiento de un ineludible deber para con esta docta Corporación, por la deferencia que conmigo ha tenido.

\* \* \*

La circunstancia de presidir yo en esta Casa su Sección de Derecho penal y mis peculiares aficiones á esta ciencia, ha motivado que trate como tema de esta conversación un problema de esta rama de la ciencia jurí-

dica; cuestión que por otra parte es siempre de actualidad, y que, además, constituye una llaga, un verdadero peligro social, al que es necesario prestemos la debida atención.

Aun cuando la estadística, con esa sobria elocuencia de los números, nos enseñe y nos diga que la criminalidad, lo mismo que la reincidencia, decrecen de un modo gradual y progresivo, es lo cierto, sin embargo, que la delincuencia aumenta de día en día en números absoluto, y es que ocurre un fenómeno: la criminalidad, á pesar de decrecer proporcionalmente al número de habitantes de cada país, resulta que, su cifra numérica es mayor cada vez; lo que sucede es que, como la Humanidad aumenta con un coeficiente superior al de la delincuencia, de ahí que pueda decirse que ésta decrece, no obstante ser mayor cada día el número neto de delitos y de delincuentes.

El progreso humano, el desenvolvimiento de la vida moderna y la mayor extensión cada día de las relaciones entre los hombres, han perfeccionado todas las manifestaciones de la actividad humana, y, claro es, siendo una de éstas, la actividad criminal, no ha permanecido ociosa, no se ha estacionado; la actividad criminal ha seguido esta ley evolutiva del progreso y se ha perfeccionado, se ha extendido y ha variado la forma de la delincuencia, dando vida á una multiplicidad de formas delictivas antes desconocidas, ramificaciones ó florecencias del delito que constituyen otros nuevos, consecuencia lógica de que el delito, como todo en la vida, sigue la ley de la evolución.

Claro es que ese progreso y ese adelantamiento cultural, es el que ha venido en definitiva á traducirse tam-

bién en un adelantamiento y un progreso en la delincuencia, y hasta ha llegado á hacer decir á autores respetables y á penalistas ilustres como Bournet, que la criminalidad ha aumentado por el crecimiento progresivo y rápido de los delitos, por sus diferentes manifestaciones, por la expansión de la delincuencia, y como consecuencia, concluye diciendo que la criminalidad, lo mismo que el suicidio y que la locura, *aumentan con la instrucción.*

Parece, y puede que lo sea, algo sarcástica esta aseveración. Yo no me atrevo á ir tan lejos, no me atrevo á decir que la instrucción contribuya por sí sola y sea la causa del aumento de la criminalidad. Pero lo que sí podremos decir es que la instrucción ha modificado por completo la delincuencia, ha modificado la criminalidad, y así en la esfera de la práctica ó de los hechos, el antiguo salteador de caminos, por ejemplo, el antiguo ladrón de carreteras, ya no roba hoy con aquella frecuencia á los trajineros que van por los caminos públicos; claro es que la vigilancia en éstos es mayor, y éste ha sido uno de los motivos de la disminución de esta clase de delitos; pero es que también aquel ladrón de los caminos, hoy le encontramos en los almacenes de las estaciones de ferrocarriles, le encontramos en los muelles de los puertos, en una forma más astuta, en una forma de criminalidad más embozada, con menos riesgos para su persona, con más facilidades para obtener el éxito en sus empresas, y este individuo llega incluso á penetrar como funcionario en esos departamentos, y abusando allí de la confianza que en él se deposita por razón de su cargo, ó entrando subrepticamente en los mismos y aprovechando la falta de vigilancia ó por

otros mil medios, realiza su propósito criminal; ó también le encontramos en el departamento del ferrocarril como un viajero cualquiera de quien nada sospechamos, y cuya desaparición coincide con la de nuestro saco de viaje ó nuestra cartera. En todas estas manifestaciones vemos una evolución de esta especie de delito.

El antiguo incendiario de mieses, de campos y de fincas, aquel individuo á quien nos figuramos con una cara patibularia, empuñando la tea incendiaria, que aplica á la finca ajena y contempla después como nuevo Nerón, su obra destructora, satisfecha su sed de venganza ó su instinto, siempre de maldad, este individuo se ha transformado también; hoy el incendiario lo es generalmente de su propia finca, pero antes ha tenido la buena precaución de asegurar ésta en una Compañía de Seguros: otra evolución del delito. El robo á mano armada en comercios, en las Cajas de los Bancos, etc., esos robos audaces que tienden también á desaparecer, son hoy sustituidos por mil y mil maquinaciones fraudulentas, en las que se pone generalmente el criminal al abrigo de la responsabilidad de su delito.

Cuantos tenemos, por razón de nuestra profesión, que intervenir en estas cuestiones y mezclarnos de alguna manera con la fauna criminal, como somos, Magistrados y Letrados, en las grandes ciudades, en los grandes centros de población, hemos evolucionado también en nuestra esfera de movimiento. No es lo general, en las grandes capitales, que vayamos á ver á las cárceles á nuestros clientes, á aquellos terribles asesinos mal encarados, encerrados entre las rejas de la prisión; generalmente el delincuente moderno se presenta en nuestro despacho, porque goza de libertad; se suele presentar

correctamente vestido, y estos individuos no nos hablan de crímenes ni de robos, nos hablan de *negocios*: eluden la jurisdicción del Derecho penal y procuran ampararse, refugiarse en la del Derecho civil, con cuyos preceptos realizan verdaderos juegos malabares; y estos individuos son los que constituyen la moderna criminalidad distinguida, propia de las grandes poblaciones.

Veamos, pues, la evolución general del delito. El robo se suele convertir en estafa por su astucia, por su engaño cada día mayor; la estafa se lleva de la esfera del Derecho penal á la del Derecho civil, y así, los delitos que antes se llamaban estafas, hoy se escudan en preceptos del Derecho privado, y se suelen llamar suspensiones de pagos ó quiebras más ó menos fraudulentas, pero siempre amparadas en algún precepto de orden mercantil ó civil, que les ponga á refugio del Código penal.

Esto es lo que ha sucedido en la vida del delito: se ha operado un movimiento de evolución, y la criminalidad de hoy es más humana si se quiere, ha desaparecido de ella aquel aspecto de ferocidad que caracterizaba á la antigua; pero quizás la criminalidad moderna sea más temible, porque tenemos muchas mayores dificultades de encontrar los medios para prevenirla.

En esta evolución del delito no ha sucedido otra cosa, sino que los criminales no han permanecido en el estancamiento, han seguido la ley de la evolución, la ley del movimiento progresivo, y lo mismo que los artistas, lo mismo que los industriales y los hombres de ciencia, han seguido el camino que la ley del progreso les ha marcado, y éste les ha dirigido á la actividad criminal, por la influencia de la pasión que les dominaba.

Claro es que estos criminales refinados, esta *crème de*

la criminalidad, la criminalidad *culta* que podríamos llamar, existe sólo en los grandes centros de población; pero al lado de ésta vive también aquella plebe criminal, la criminalidad vulgar, el tipo antiguo, estacionario, el que existe en todas las manifestaciones de la actividad humana, ese tipo que permanece siempre indiferente á las leyes del progreso, que se ha estancado y sigue siempre de modo permanente donde está. Por tanto, sin llegar á la exageración que Bournet indica, de que la instrucción sea la causa de la criminalidad, podemos decir sin temor, que no es la causa, pero sí que la instrucción modifica la criminalidad, y si bien no la aumenta, por lo menos no la restringe. Hay que advertir que la instrucción á que nos referimos, es la instrucción elemental, esa pequeña instrucción, la que es completamente indiferente á la criminalidad.

\* \* \*

Hay, pues, que buscar en otras fuentes esas causas de la criminalidad. ¿Será la ley por su imprevisión? ¿Será la Policía por su ineptitud ó por su torpeza? ¿Será la Magistratura por su ignorancia ó mala fe? No; la ley, siguiendo el curso de su fuente, la costumbre, suele ser siempre el reflejo de las necesidades de los pueblos; cuando éstos evolucionan en un sentido, la ley evoluciona paralelamente en esta misma dirección. Los defectos de la ley, las novedades introducidas por la costumbre en la vida jurídica de los pueblos, se traducen en movimientos ó en reformas legislativas, y aun cuan-

do los Códigos no pueden reformarse todos los días, sin embargo los preceptos legales se amplían, se adicionan, se modifican, se establecen normas nuevas ó elementos auxiliares de los preceptos procesales, aportando al caudal de la Justicia aquel conjunto de elementos auxiliares que le adornan y son su complemento. Y ¿cómo hemos de atribuir á la ley la culpa ó la causa de este estancamiento en el descenso de la criminalidad? Menos aún hemos de atribuirle á la Policía y á la Magistratura. A estas dos entidades, especialmente la Justicia, la Magistratura, á quien debemos calificar no de profesión, sino de verdadero ministerio, de sacerdocio, no podemos nunca culparles de que el decrecimiento de la criminalidad no sea mayor; precisamente estas instituciones, Policía y Magistratura, nos demuestran un celo y una competencia crecientes, muy superior al de las demás manifestaciones de la actividad humana, y, por lo tanto, á los que hacen profesión de este ministerio, á los que consagran á él su vida, á los que viven en la mayor de las austeridades y viven por y para el ejercicio de esta nobilísima misión, ¿cómo hemos de atribuirles los defectos que se sienten en esa llaga social que constituye la criminalidad? La Magistratura y lo mismo la Policía, han progresado evidentemente, no sólo en nuestro país, han progresado en todas partes, porque ¡desgraciado del pueblo en que su Magistratura flaqueara! no podría vivir seguramente en el concierto del mundo civilizado. Cuando los pueblos viven, cuando los pueblos no han roto el equilibrio y no han caído, tenedlo por seguro, es porque tienen una Magistratura recta é inmaculada, es porque tienen una Administración de justicia, si no perfecta, porque nada lo hay en lo humano, al

menos que tiende á asimilarse á la perfección. Hemos, pues, de buscar en otras fuentes las causas que dificultan el decrecimiento numérico de la delincuencia.

Las mismas crecientes dificultades de la vida moderna, las crisis del trabajo, las revoluciones sociales, cada una de estas causas, y todas juntas, han podido aumentar el número de los *sin trabajo*, el de los vagos, el número de esos individuos preimperantes en las masas, el creciente aumento de necesidades en todas las clases sociales, por un espíritu quizás de imitatividad á las clases superiores, cuyo espíritu está en el hombre más pronto á asimilarse los vicios que las virtudes; todos estos fenómenos han venido á dar el principal contingente á la moderna criminalidad en su aspecto multiforme. Todo ello ha contribuido y contribuye á que la criminalidad constituya, por su elevada cifra, una verdadera afrenta á la civilización en pleno siglo xx.

Al lado de estas causas sociales, y de otras que influyen de una manera directa en el delito, encontramos otras causas de índole natural que pudiéramos clasificar en varias clases: climatológicas, geográficas, étnicas, patológicas, térmicas, etc.

Cada país tiene su criminalidad peculiar, dentro de cada nación existe un tipo especial de criminalidad, no muy distinto del de otras, pero sí que tiene una personalidad propia, que difiere en algo, que se aparta de la criminalidad de los demás pueblos; elementos secundarios, si queréis, modalidades que no tienen una personalidad importante, pero que tienen una influencia, y que esa influencia se tiene que traducir precisamente en la legislación, para que la ley sea, como decíamos, adecuada á las necesidades del pueblo para que se dicta.

Así en Francia vemos un tipo característico de delincuente caracterizado en el *apache*, de una personalidad criminal especial que tiene fisonomía penal propia y no se parece á otros tipos semejantes; si vamos á Italia, también encontramos otro tipo especial de delincuente en esas grandes asociaciones criminales que se llaman la *Maffia* y la *Camorra*. En España, en tiempos más remotos, hemos tenido también una personalidad criminal en aquel tipo del bandido, del secuestrador, que poblaba las sierras de Toledo y de Andalucía; y hoy mismo, en nuestro país, tenemos también una idiosincrasia especial: la falta de respeto á la autoridad y á sus agentes, lo cual motiva que las leyes españolas tengan que reprimir con mano más dura los delitos de esta índole, precisamente por eso, porque esta delincuencia acusa una enfermedad nacional, un vicio reinante en la sociedad española, que es necesario que el legislador procure mitigar castigando con más rigor estos delitos.

Sin salir del conjunto nacional, dentro de un mismo pueblo, en una misma nación nos encontramos con que al Norte predominan los delitos contra la propiedad por regla general, mientras que al Sur suelen predominar los delitos contra las personas; he ahí las influencias climatológicas y térmicas: la influencia del calor.

En las regiones cálidas, en donde la sangre hierve con más fuerza, en donde las pasiones son más ardientes, allí se dan los delitos violentos, los delitos pasionales; en las regiones frías, en el Norte, en donde la miseria suele ser generalmente mayor, en donde las exigencias de la vida son más, en donde el terreno es más pobre, en donde el frío acosa y aumenta las necesidades, ahí

preponderan por regla general los delitos contra la propiedad.

Y en un mismo sitio, prescindiendo ya de la nación, en la misma localidad, en un mismo pueblo, podemos apreciar la influencia climatológica en la delincuencia. Si limitamos nuestra observación á una sola ciudad, en primavera por ejemplo, en la época del calor, la excitabilidad de las gentes, su mayor irritabilidad, su mayor tensión en el sistema nervioso, acusa un aumento en la delincuencia contra las personas, en la delincuencia violenta; por el contrario, en el invierno, en la misma localidad aumenta la delincuencia contra la propiedad. ¿Por qué? Las causas son claras. En el invierno hay también otras circunstancias que no son motivadas por agentes físicos, los jornales son más cortos y menos; las necesidades son mayores y más imperiosas; es más larga la estación, la pobreza es también mayor, por eso aumentan los delitos contra la propiedad, y ocurre un raro fenómeno: que estas causas ó agentes naturales suelen á veces encontrar un agente complementario, una fuerza artificial que viene á restablecer el equilibrio, por ejemplo el alcoholismo, el cual ejerce una influencia poderosa en la delincuencia, en el mismo sentido que el calor ó la incultura. Pues bien, en los países del Norte, en los países más fríos, y en un mismo país en la estación más fría, el alcoholismo es mayor, la estadística nos lo ha demostrado, y así, pues, el alcoholismo viene á contrapesar esa influencia térmica, esa influencia del calor.

La civilización ejerce también una influencia, que pudiéramos llamar sedante, contraria á la del calor. Los países civilizados suelen presentar siempre una menor

ferocidad en su criminalidad; esta falta de ferocidad se suele traducir en un aumento de astucia ó de sutileza, por eso suelen preponderar en ellos los fraudes y estafas.

Por tanto, podemos concluir diciendo para restablecer el equilibrio, que en los países del Norte, el impulso á los delitos violentos puede ser motivado por el alcoholismo, y en los países del Mediodía, el impulso á estos mismos delitos puede ser producido por el Sol y por el calor; y en unos y en otros viene á ser modificado ese impulso por el grado de civilización.

Como vemos, los agentes ó fenómenos naturales ó físicos tienen una influencia que se complementa entre sí, y por lo tanto, las que vienen á influir de una manera directa en la delincuencia son otras causas, que podemos llamar históricas ó sociales.

El ilustre tratadista francés Tarde, señala como causas del escaso decrecimiento en la criminalidad, dos principales: *el decaimiento de los instintos caritativos* y *el acaloramiento de las pasiones revolucionarias*, sin desconocer que sobre ambas ejercen una acción ya favorable ya desfavorable, ciertas causas que tienen el carácter de auxiliares ó modificadoras: el trabajo, la riqueza, la instrucción, la educación religiosa, etc.

Hemos de disentir en parte de la opinión de este ilustre penalista francés, en cuanto á la caridad se refiere. Desde luego, la caridad debemos considerarla como el galardón de que pueden enorgullecerse las sociedades modernas todas, sin distinción de ninguna especie. La caridad es una virtud que puede considerarse innata en los pueblos civilizados de nuestros días; lo que sucede es que la caridad es generalmente mal organizada, es

mal dirigida, suele haber una falta de aptitud ó de experiencia, que afecta unas veces á su organización ó á su dirección, falta otras de una orientación aceptable, y estos defectos son los que podrán hacer casi nulos ó menos provechosos los frutos de la caridad, pero no podemos aceptar en modo alguno que esta virtud no exista en gran proporción en los tiempos modernos sin distinción de países.

Otra cosa es *el acaloramiento de las pasiones revolucionarias*. Esas revoluciones son precisamente las que han dividido á los hombres, las que han creado los odios de clases, con sus exigencias recíprocas exageradas, las que han producido esas crisis de trabajo con todas sus graves consecuencias, todo lo cual ha venido á traducirse en un enorme contingente á la criminalidad, impuesta ésta muchas veces necesariamente al más débil en la lucha. Y después, la influencia de las demás causas es muy variable. El trabajo, por ejemplo, si ha faltado ó se ha dado en condiciones desventajosas, claro es que no ha podido ejercer su provechosa influencia. Siempre hemos proclamado sus excelencias como elemento de regeneración moral del delincuente, ¿cómo no hemos de hacerlo cuando se trata de considerarle como elemento profiláctico de la delincuencia en su doble aspecto utilitario y moral ó educador?

En el primero de dichos aspectos, es indudable el influjo del trabajo; una gran parte del contingente criminal que producen esas revoluciones sociales, la constituyen esos individuos *sin trabajo* á que antes nos referíamos, los que en circunstancias normales vivían honradamente cumpliendo la máxima evangélica *ganarás el pan con el sudor de tu frente*; pero surgió la crisis, la lucha.

de clases, y el trabajo faltó por exigencia del trabajador ó del patrono, y con él los recursos materiales del primero, y, falta de elementos en la lucha por la vida, impulsado por la ley biológica que mueve al hombre á su conservación y á la de los que de él dependen, si en esta lucha es vencido, el resultado es la miseria ó *la mendicidad*, otra llaga social, otro peligro al que se llega por distintos caminos, pero que puede considerarse como estado fácilmente precursor de la criminalidad, siquiera sea una criminalidad especial que encuentre ciertas atenuaciones en el orden *moral*, pero que no siempre las encuentra en el *legal*.

Y en cuanto al trabajo como elemento *moral* ó *educador*, abriendo al hombre la vida al comercio con sus semejantes, elevándole á la categoría de creador de sus obras, fomentando los hábitos de exactitud y disciplina, enseñándole á apreciar el verdadero valor del fruto de su actividad y llevando al espíritu la tranquilidad y la confianza en sí mismo, ¿qué duda cabe de que esta gimnasia del entendimiento, de la voluntad, del carácter, transforma al hombre, creando en él hábitos de austeridad que le alejan del delito?

Por eso, cuando en esas crisis sociales el trabajo ha faltado ó ha escaseado, su falta ha dado vida á dos distintos estados que fácilmente vienen á aumentar la delincuencia: Si la falta de trabajo ha sido por causas ajenas al trabajador, entonces ha nacido la *mendicidad*, esa plaga social, ese peligro de todas las sociedades; pero si las causas de la no existencia del trabajo ó de no trabajar han sido imputables al trabajador, entonces no ha sido la *mendicidad*, ha nacido la *vagancia* ó la *prostitución*; estados siempre temibles, pero que cuando

viven y se desenvuelven en un ambiente de inmoralidad, son pendiente resbaladiza que conduce, de modo casi necesario, á la delincuencia.

La riqueza ha podido tener también, y tiene, indudablemente, una influencia en la delincuencia, aunque menos importante que el trabajo. Las clases más ricas, las clases propietarias, las profesiones científicas, generalmente son las que dan un menor contingente á la criminalidad. Por otra parte, las clases agricultoras, las más pobres de todas, son gentes que tampoco le dan mucho mayor; y, sin embargo, he aquí una contraposición: las clases más ricas y las más pobres tienen las mismas virtudes; es verdad que estas clases agrícolas, que estas gentes del campo, son también las más trabajadoras; quizás el influjo del trabajo venga á contrapesar su falta de riqueza. En cambio, las clases mercantiles y las industriales, que ocupan un respetable lugar en la riqueza, son, sin embargo, las que dan un contingente enormemente mayor que las clases agrícolas y que las propietarias y científicas, á la criminalidad. Vemos, pues, que la influencia de la riqueza en la criminalidad es algo obscuro por lo incierto, y tan variable, que sería temerario que pretendiéramos deducir leyes ó principios para apreciar su intervención en el desarrollo de la criminalidad; desde luego sí hemos de decir que la riqueza ejercerá siempre la influencia provechosa de la satisfacción de las necesidades, y será un elemento para evitar la criminalidad por necesidad, la de aquellos individuos que delinquen porque no tienen medios con qué atender á las exigencias de la vida.

En cambio será causa de una delincuencia especial á que da vida la riqueza misma, como son ciertos fraudes

al Fisco, abusos usurarios y otras defraudaciones y expoliaciones, que constituyen la criminalidad de que al principio hablábamos, que elude fácilmente la sanción penal, para ocultarse entre las mallas de los preceptos de orden civil, disfrazando así la inmoralidad de sus actos, llamando pomposamente *contratos* á lo que son imposiciones abusivas de la voluntad de uno solo de los contratantes, con perjuicio conscientemente doloso del otro, cuya voluntad se ha anulado por completo; siendo quizás ésta la forma más usual en que se manifiesta la evolución moderna del delito.

La instrucción es otra de las causas que modifican también, como decíamos, el contingente de la criminalidad. Claro es que no hemos de llegar á la teoría de Bournet, que antes citábamos; ya hemos dicho que la instrucción elemental, la instrucción primaria, no influye para nada en la criminalidad; no llegamos á decir con Bournet que la aumente, pero sí diremos que no la disminuye. La única instrucción que puede ejercer una influencia provechosa, sería aquella cultura abstracta, superior, más bien educativa del espíritu; aquellos estudios elevados, clásicos, filosóficos puros, matemáticos en abstracto; aquellas *bellas inutilidades* que ha llamado un ilustre autor, y que están, desgraciadamente, al alcance de muy contadas personas. ¡Ojalá pudiéramos conseguir este grado de instrucción, siquiera para las clases directoras ó gobernantes, aquellas clases de quien con mayor intensidad se deriva la fuerza del proselitismo, porque su posición les coloca en un punto más visible, y rodeados del prestigio y fuerza que da el poder, hacia los que convergen las miradas de las masas y á los que insensiblemente procuran imitar!

Esos estudios ideales, esa instrucción exenta de interés especulativo, esa educación del espíritu es la que hace conocer al hombre su propia grandeza, presentándole á sí mismo en su verdadera esencia: la Historia nos enseña que aquellos países que cultivaron estos estudios, fueron precisamente los que florecieron por sus virtudes sociales. Pero, desgraciadamente, las clases ilustradas, las profesiones científicas, en su elevado aspecto, no son las que ejercen el Poder público; hoy el Poder público ha pasado á manos de las profesiones mercantiles é industriales, y estos individuos, que no poseen esa sublime educación, son los que reflejan, son los focos de donde irradia la civilización de los pueblos, por el espíritu de imitación innato en la masa, asimilándose sus flaquezas y sus virtudes, escasísimas éstas en tales individuos, puesto que hemos visto que son los que dan mayor contingente á la criminalidad.

Si descendemos á una cultura ó á una instrucción media, la instrucción práctica, la instrucción especulativa ó profesional, podrá ser un medio económico de defensa, como decíamos, de la riqueza; podrá ser un elemento de producción para el hombre, que le impida el caer en la tentación de delinquir por necesidad, pero no es un elemento profiláctico de la delincuencia en su sentido moral. Se puede tener un profundo conocimiento de la Medicina ó de la Química para envenenar á una persona ó para producir un aborto; se puede conocer el Derecho en sus manifestaciones prácticas para engañar al vecino, para conculcar el derecho del prójimo; de donde podemos deducir, con un ilustre penalista, que la moral del médico y la moral del jurisconsulto no se derivan de su valor científico, utilitario ó profesional.

La influencia religiosa. Esta influencia en la criminalidad, como en la vida social en general, es cada día menor. No sólo se ha suprimido la educación religiosa en la escuela casi de hecho, lo cual podría por algunos explicarse, sino, lo que es más triste, se ha suprimido en la familia misma. Nada tiene de extraño la desaparición de las ideas religiosas de la familia, porque esta institución también tiende á desaparecer. La familia la hemos visto cercenarse, la vemos perder poco á poco terreno, marcándose en ella una tendencia á reducirse á su mínima expresión: el individuo. Aquella antigua familia cristiana, aquella familia modelo, agrupada á semejanza de las antiguas tribus, ha ido poco á poco desapareciendo: primero de los grandes centros, por la imposición de la vida moderna; más tarde ha ido también desapareciendo de la población rural, de la aldea, del campo, en donde la emigración á tierras lejanas ó á los grandes centros industriales, aspectos ambos de la necesidad y de la miseria, ha ido poco á poco minando aquella familia cristiana agrupada y regida por la ley del amor.

Y si rota, ó maltrecha la institución familiar y entregado el individuo, no á su libre albedrío, sino al albedrío ajeno, é influido el espíritu sencillo é impresionable de las gentes por errores ó doctrinas, no siempre predicadas desinteresadamente, por individuos que no suelen poseer aquella cultura, aquellos conocimientos de que antes hablábamos y que sólo adornan á los hombres superiores; si por otra parte las necesidades de la vida moderna obligan al hombre á extremar su natural espíritu de sociabilidad, sin dejarle apenas ocasión para pensar sobre sí mismo; reservando este recogimiento de la con-

ciencia para realizarle *in articulo mortis*, viviendo como consecuencia la sociedad en un estado de indiferencia religiosa, y si falta el freno moral y el legal es fácil de burlar, ó al menos así se cree, porque en el mismo grado que la ley se perfecciona y la policía gana en sagacidad, aumenta la sutileza y astucia del delincuente, ¡qué extraño que tal estado social produzca en las masas sencillas é ignorantes, materia propicia á recibir toda extraña influencia, el fruto pernicioso que en definitiva viene á hacer al hombre que vive en este ambiente, más asequible á la delincuencia! De ahí que podamos concluir que la influencia de la educación religiosa, como de la institución de la familia, es grande y que la decadencia ó debilitación de las mismas se deje sentir profundamente en el aumento de criminalidad de los pueblos.

\* \* \*

En esas pasiones revolucionarias á que Tarde se refiere es donde nace en gran parte el azote de la delincuencia. Si se suprime la religión en la primera edad, si en la juventud se suprimen aquellas bellas inutilidades de que antes hablábamos, aquellos estudios clásicos, aquellos conocimientos que hacen sentir al hombre su propia grandeza; si por un excesivo espíritu utilitario se enseña al niño y al joven á no amar más que aquello que tiene un valor positivo en el mercado; si vínculo tan sagrado como el matrimonio, verdadera fusión espiritual de dos almas, que es la fuente de la familia y la base de los pueblos, se convierte en una transacción contractual, y si

al joven, antes de fomentar en su corazón las virtudes cívicas, el amor á la patria, su deber de engrandecerla por todos los medios á su alcance, se le enseña á desertar, como desgraciadamente ocurre en algunas provincias fronterizas, se le enseña á detraerla y menospreciarla, ¿qué extraño será que la criminalidad no decrezca en las proporciones que deseáramos?

Es, pues, éste, á mi juicio, un problema eminentemente ó casi exclusivamente educador.

Recuerdo que hace algunos años contribuí con otras personas á la fundación de la «Asociación protectora de animales y plantas» y, cuando tratamos de entrar en el funcionamiento de nuestra actividad, yo busqué elementos que sirvieran de enseñanza á las gentes, algo que poder ofrecer á las autoridades para formar como un cuerpo legal, como unas leyes ó bandos de policía que llegando á la conciencia del pueblo hicieran que poco á poco aprendiera á amar y á respetar á los animales y á las plantas.

Encontré el trabajo hecho, encontré en cuerpos legales, en nuestras disposiciones de policía, en nuestros reglamentos y en nuestras leyes, una obra legislativa casi perfecta; pero aquella obra legislativa antiquísima no se cumplía ni se había cumplido jamás.

Me limité á recordar aquellos bandos y reglamentos, con pequeñas adiciones, en armonía con la vida moderna, y tuve la satisfacción de que por las autoridades se publicaran bandos y excitaciones al vecindario recordando el cumplimiento de aquellas disposiciones en que literalmente se traducían mis palabras y mis razonamientos.

Sin embargo, los resultados fueron nulos; los escán-

dalos en la vía pública continuaban; los carreteros y cocheros seguían enristrando con la misma furia sus trallas contra los pobres animales, y ante aquella impotencia estuvimos á punto de desmayar en nuestra empresa.

Yo entonces estimé que nuestra labor de corregir á los carreteros y cocheros, hombres ya avezados á este maltrato á los animales, era obra difícil, si no imposible. Se me ocurrió entonces que la educación había que dirigirla precisamente á los niños, enseñando á éstos desde su infancia, é inculcándoles el respeto y el amor á las plantas y á los animales, y de esta manera, á unos cuantos años fecha, cuando los carreteros y cocheros de antes hubieran muerto de viejos, los de entonces, que serían los niños que nosotros habíamos formado, constituirían la nueva sociedad, regenerada y educada en aquellos principios de humanidad.

Pues bien, algo de esto podríamos aplicar también á la delincuencia.

Si es difícil ó casi imposible modificar la voluntad del criminal avezado, encanallado en el delito, del criminal profesional que vive en aquel ambiente como en su elemento, de aquel que no tiene ni ha conocido otro medio de vida, ó del que siente el delito como si fuera un arte, apreciando la emoción estética del acto delictivo; en una palabra, del criminal incurable é incorregible, de lo que constituye la manifestación del delito en su *vida plena*; podríamos, en cambio, estudiar aquellos actos, que sin llegar á ser delitos están en camino de serlo, ciertas infracciones que constituyen meras disidencias de la moral general, lo que podríamos llamar *embriología* del delito, de que con tanta razón y tan

atinadamente se ocupa la escuela positivista, y tratar de corregir esos gérmenes, ese delito embrionario.

Y no es nueva la idea, tiene precedentes históricos. El Concilio de Letrán recomendaba á los Obispos que se enterasen bien de aquellas gentes que llevaban una vida especial y distinta del común de los fieles. Yo no sé si el citado Concilio puso en vigor una doctrina ya conocida, ó si coincidió con ella; en cualquiera de los casos sería digna del mayor elogio la doctrina lateranense; pero ya antes Aristóteles, en su *Política*, decía: «Vigilad cuidadosamente la conducta privada de los ciudadanos que gustan de innovaciones.» Y añadía luego: «Estableceréis un magistrado para inspeccionar toda manera de vivir que no se acomode al espíritu del Gobierno.»

Algo draconianas y atentatorias al espíritu de libertad pudieran parecer estas máximas. Pero es indudable la eficaz influencia que podría tener el observarlas para evitar la delincuencia precisamente en su germen, antes de nacer, para corregirla allí donde es más fácil, en su origen, como sucedía con el niño cuando hablábamos de inculcarle el amor á las plantas y á los animales.

\* \* \*

¿Y cuáles son los medios para que procuremos el decrecimiento de la criminalidad? Pues podrían reducirse á dos clases, aparte, naturalmente, de aquellos que afectan á la reforma ó adaptación de las leyes á la delincuencia más frecuente en cada país, de que antes hablábamos.

Estos medios son: unos que pudiéramos llamar *educadores* y otros *preservativos* ó tutelares.

Los primeros son aquellos que forman el espíritu despertando las virtudes y las cualidades, inspirando el amor á Dios, el culto á la Patria, la instrucción, ó mejor dicho, la educación cívica y moral, la corrección de los vicios en que cae el hombre, por abandono de sí mismo unas veces, ó por abandono de la sociedad muchas. Las Ligas contra el alcoholismo, contra la mendicidad, contra la vagancia, procurando la observancia de las leyes que regulan estas calamidades sociales, leyes que existen, pero que no se cumplen como debiera, las leyes protectoras de la infancia, ejerciendo una escrupulosa vigilancia para impedir que los niños practiquen la mendicidad, evitando su explotación, que si de por sí es ya harto inmoral, constituye también para ellos un fomento de vida desordenada y de vagancia; y sería injusto que no citáramos aquí, como homenaje debido, al ilustre Dr. Tolosa Latour, personificación de la protección á la infancia en España, á cuyas instituciones ha consagrado su prodigiosa actividad.

Constituyen también estos medios el fomento de las instituciones privadas educadoras de la juventud, instituciones, por ejemplo, como la de exploradores ó *boy-scouts*, á quienes se inculca desde niños el respeto á la disciplina, el hábito de la puntualidad, en una escuela de sana moral, contemplando la Naturaleza, que es el teatro en que se les educa para ser los soldados de mañana; los deportes, los gimnasios y baños públicos, todo aquello que sea higiene y disciplina; todo eso es indudable que es cortar gérmenes á la delincuencia.

Facilitar el acceso á las Exposiciones y concursos pú-

blicos y á los Museos; fomentando las fiestas del árbol y el amor á los animales; la creación de orfeones y de músicas populares, y en una palabra, todo aquello que pone al hombre en contacto con la Naturaleza y con el Arte. No dudéis que cuanto más viva el hombre en ese íntimo contacto, tanto más se alejará de la delincuencia.

Pero existen otros medios que siendo por sí educadores, y ordinariamente lo son, á veces por excepción dejan de serlo para convertirse en elementos de perturbación y extravío de la opinión pública, como la prensa, el libro, el teatro, el cinematógrafo, etc.

Todos estos medios de expresión deben ser, y son generalmente vehículos de la cultura y de la moral, y, sin embargo, cuando la prensa y el folleto, lo mismo que esos telones de las plazuelas, exhiben relatos de crímenes, ensalzando la figura del criminal con todo lujo de detalles, convirtiéndole en un apóstol, rodeándole de una aureola de gloria, de inmortalidad ó de martirio, se convierten en atentatorios á la honradez y á la moralidad; si esos vehículos, la prensa, el libro, el folleto, ese mismo telón, en vez de narrar crímenes explicaran otras cosas más instructivas y morales, y lo mismo el cinematógrafo y el teatro, lejos de ser elementos de la inmoralidad, vendrían á serlo de moralidad y de cultura. En esta suerte de medios que pudiéramos llamar profilácticos, claro es que los Poderes públicos tienen una gran intervención, pero la actividad particular la tiene también, quizás más importante, puesto que el particular está en más íntimo contacto con la masa, con el público. Y me voy á referir á un ejemplo. Esos cafés económicos que hoy existen, llamados vulgarmente *tupis*,

es indudable que constituyen un progreso moralizador si lo comparamos con su antecesora la taberna. Estos *tupis* han disminuído el alcoholismo, indudablemente, y sus consecuencias *inmediatas* (disputas, riñas, etc.), y las ulteriores ó *mediatas* (locura, embrutecimiento, delincuencia). Pues bien, la iniciativa privada es la que ha creado estos establecimientos; pero el Poder público puede fomentarlos con su protección, dando mayores facilidades para su creación mediante la tributación fiscal, esa arma de dos filos que puede favorecer lo conveniente y puede dificultar la vida de lo pernicioso, aumentando las facilidades ó los gravámenes, según los casos.

Ya veis cómo el Poder público puede contribuir á fomentar estas instituciones, que, aunque parezca extraño, son instituciones moralizadoras.

Por último, los medios que pudiéramos llamar *preservativos* ó *tutelares*, son aquellos que van encaminados á la curación del delincuente, ó por lo menos á protegerle, evitando que caiga en la vida de la delincuencia.

La profesión criminal en los tiempos presentes, por la mayor extensión del comercio humano, en el que hay que vivir entregado á la confianza de los demás por el mayor número de relaciones jurídicas que esta vida implica, por la mayor facilidad de medios para defenderse, por la mayor clemencia de los tribunales del Jurado, que obran sólo por impulsos de sentimiento y muchas veces se equivocan; por el mismo mejoramiento de las prisiones y por otras mil causas, es lo cierto que ha recibido un aumento de beneficios y una disminución en sus riesgos, esto es indudable, y el criminal que ante este problema sale de la prisión cumplida su condena,

tiene necesariamente que vacilar ante el dilema de la sociedad honrada, que le cierra temerosa sus puertas, y la sociedad criminal, que, por el contrario, le espera con los brazos abiertos incitándole á rodar por su pendiente para no salir jamás de ella.

De ahí, pues, la necesidad de esas medidas protectoras para aquellos que delinquieron, y que al cumplir su condena, quizás arrepentidos ó regenerados, quizás también... porque nunca hayan sido verdaderos criminales, quieran volver al seno de la sociedad honrada en que se les hace el más absoluto vacío. Este es, precisamente, el momento más sublime de la terapéutica penal, de ahí la importancia grande que en ella tienen las Sociedades de Patronato.

Á este efecto, recuerdo que en cierta ocasión leía yo una obra francesa en que se hacía un juicio crítico de la colonización penal, y decía esta obra: que en Francia, en donde se había practicado en regular escala, no había producido éxito en el decrecimiento de la criminalidad y de la reincidencia; que en Inglaterra había producido poco más ó menos el mismo que en Francia, á pesar de practicarse allí la colonización en gran escala, y en cambio, en Bélgica, en donde no existía la deportación, habían descendido constantemente la criminalidad y la reincidencia, y atribuía su autor este éxito á la existencia en Bélgica del régimen celular; y yo, que he combatido y combato siempre, en la cátedra, en la revista y en cuantos medios de expresión tengo á mi alcance, el sistema celular, no quería convencerme de aquel razonamiento, y estudiaba y buscaba en aquella obra algo á que poder atribuir el éxito del decrecimiento de la criminalidad en Bélgica que no fuera la prisión

celular; creí encontrar la verdadera causa, y yo atribuí más bien este éxito, no á la falta de deportación ni al sistema celular; yo lo atribuía á que en Bélgica, en esa nación que si por otras causas no fuera cien veces admirable, lo sería tan sólo por ésta, se halla extendido, como en ninguna parte del mundo, el Patronato, que facilita trabajo al liberto, que le hace entrar en la vida honrada y laboriosa, y que le convierte de un peligro social en un elemento útil para la sociedad.

He aquí el ancho campo que el problema de la criminalidad ofrece á la iniciativa privada, más provechosa en esta función que la pública, por su más fácil y directa relación con el liberto, y en el que casi todo, por lo menos en España, está por hacer, aparte de lo que realizan la Asociación de Estudios Penitenciarios, á la que tengo el honor de pertenecer, y alguna otra que, en modestísima escala, por falta de elementos materiales, cumplen á la medida de sus escasas fuerzas, esta nobilísima misión, más que por sus recursos, por el admirable esfuerzo que realizan las personas que la dirigen, especialmente la Asociación de Estudios Penitenciarios y Rehabilitación del Delincuente, que tan acertadamente preside mi querido amigo y maestro el Excelentísimo Sr. D. Francisco Lastres, y cuyo Comité de Señoras, que bajo la inteligente dirección de la Excelentísima Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Labernia, viuda de Soler, realiza verdaderos milagros en la función de patronato y de educación y auxilio á los libertos y delincuentes necesitados. Esta es, puede decirse, la personificación del Patronato en España; pero los esfuerzos de esta institución no pueden llegar á ser ni pueden tener la intensidad que debieran, por la falta material de recursos, por

la falta de alientos que pueda prestarles la sociedad, que no les presta todo el que debía, y por la falta del auxilio y del amparo oficial.

La caridad particular en España es inagotable. Atiende á tantos menesterosos porque en la vía pública nos dan señales de vida, pero se olvida de aquellos que apartados de la sociedad no piden porque saben que se les negará, y ante la necesidad y la dificultad, el que no puede pedir suele optar por tomarlo. Por eso á vosotras, señoras, principalmente me dirijo; á la mujer española, encarnación de la caridad cristiana, para que á la vez que ejerciendo esta virtud peculiar vuestra, libréis á la Patria y á la sociedad en general, de ese terrible azote de la criminalidad, que constituye en nuestros días una verdadera afrenta á la civilización y un peligro social.

---





